



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
-OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

0130

RESOLUCIÓN No DE 2020
20 ENE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 0910 del 26 de julio de 2020, a través de la cual se fijó los costos educativos para el año 2020-2021 del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, expedida por la Secretaria de Educación del Municipio Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo No. 029 del 16 de agosto de 2018, expedido por el Concejo de Pasto, Decreto 0045 del 18 de febrero de 2019, el Decreto Municipal 0144 del 19 de febrero de 2020, y, demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del año 2001, establece entre las competencias de los Distritos y Municipios Certificados, las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; en los términos definidos en dicha ley.

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control de Sistema Educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que a través del Decreto Municipal 0144 del 22 de febrero de 2020, el Alcalde de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal, unas funciones, entre ellas la definida en el Artículo Cuarto que literalmente reza "La delegación de que trata el presente decreto implica proferir los actos administrativos correspondientes, desarrollar los procedimientos administrativos y resolver los recursos que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas".

Que el 26 de julio de 2020 esta secretaria expidió la Resolución 0910 a través de la cual se fijó los costos educativos para el año 2020-2021 del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, expedida por la Secretaria de Educación del Municipio Pasto.

Que el pasado 25 de noviembre de 2020, la Hna. Edith Amparo Torres Rodríguez, allega oficio a la Secretaria de Educación Municipal, por medio de cual se allega el listado de los conceptos de otros cobros periódicos, que actualmente se están cobrando y requieren ser actualizados en la Resolución 0910.

Que el 01 de diciembre de 2020, nuevamente la Hna. Rectora allega el desagregado de los otros cobros periódicos con el fin de solicitar la modificación del artículo cuarto de la Resolución 910 del 26 de junio de 2020, además se anexa acta No. 58 de septiembre 10 de 2020, mediante la cual se deja sin efecto la decisión tomada por el Consejo Directivo en el acta No. 57, sesión realizada el julio 8 de 2020 y que se relaciona con el cambio de destinación de los otros cobros periódicos, determinando la inaplicación de la misma en virtud de la respuesta emitida por la Secretaria de Educación Municipal a la consulta elevada por el Colegio, en la cual se niega dicha modificación y se insta al Colegio a dar aplicación exegética a la Resolución aprobada.

Que en consecuencia el Colegio no puede realizar modificación alguna a la Resolución expedida por la Secretaria de Educación Municipal, por lo que se



RESOLUCIÓN No 0130 DE 2020

Por medio de la cual se modifica la Resolución 0910 del 26 de julio de 2020, a través de la cual se fijó los costos educativos para el año 2020-2021 del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, expedida por la Secretaria de Educación del Municipio Pasto.

niega la aplicación de recursos a protocolos de bioseguridad y se insta a que la Resolución sea aplicada de manera específica con su contenido.

Que de acuerdo a reunión realizada el día 3 de noviembre del año 2020, se deja constancia en el acta sobre la revisión de la resolución 0910 de año 2020 por medio del cual se autorizan las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Bethlemitas.

Que el Colegio Sagrado Corazón de Jesús mediante acta 59 - sesión de Consejo Directivo de 04 de diciembre de 2020, aprobó la Modificación al manual de convivencia estudiantil en el Título VIII - Costos Educativos 2020-2021 en lo relacionado a los otros cobros periódicos, y retira el párrafo transitorio relacionado con el tema de bioseguridad. La modificación del manual de convivencia se puede constatar en la página web <https://bethlemitaspasto.edu.co/>

Que en virtud de la revisión que se hace a desde la Oficina de Calidad de la SEM, se validan los conceptos relacionados, por cuanto los mismos se ajustan a los parámetros establecidos por el MEN.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo Cuarto de la Resolución 0910 del 26 de julio de 2020, que en consecuencia quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIODICOS: Autorizase otros cobros periódicos para el año 2020 por los conceptos que a continuación se presentan:

CONCEPTO	PRESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA
Guías de trabajo	120.054	121.584	122.249
Actividades extracurriculares	120.000	140.000	150.000
Salidas Pedagógicas y Encuentros con Cristo	50.000	50.000	50.000
Carnet Estudiantil	10.000	10.000	10.000
TOTAL	300.054	321.584	322.249

Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El resto de artículos y párrafos de la Resolución 0910 del 26 de julio, continúan vigentes, sin tener modificación alguna.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
-OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

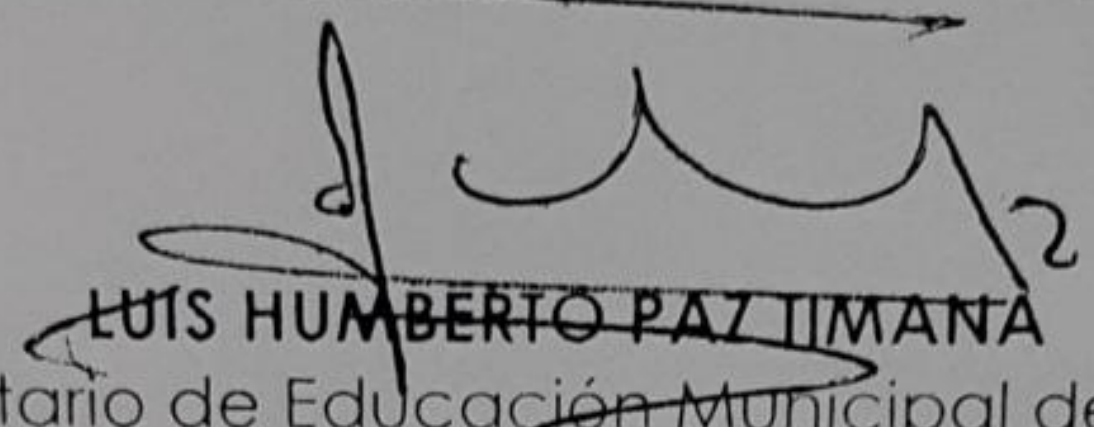
0130
RESOLUCIÓN No DE 2020
20 ENE 2021


Por medio de la cual se modifica la Resolución 0910 del 26 de julio de 2020, a través de la cual se fijó los costos educativos para el año 2020-2021 del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, expedida por la Secretaria de Educación del Municipio Pasto.


ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

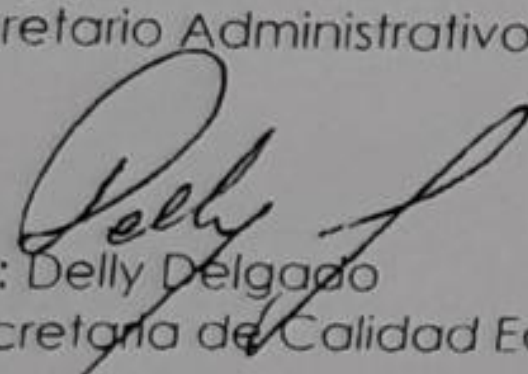
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los ^{20 ENE 2021} días del mes de diciembre de 2020


LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Secretario de Educación Municipal de Pasto


Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Martha Ruano Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Revisó: Delly Delgado
Subsecretaria de Calidad Educativa